

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	3
			Fecha	09 abr 14

Lugar: Neiva-Huila, Fecha:

20 AGO 2026

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
Fecha del Acto	2 de septiembre de 2025
Proferido por	Secretario General –Funcionario Ejecutor
Deudor	ALIRIO TRUJILLO CORREA
Identificación	C.C. 17.703.615
Expediente	2022-024

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, la **APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** y su parte resolutive, emitido en contra de **ALIRIO TRUJILLO CORREA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **17.703.615**, por concepto de Cobro Coactivo de la **RESOLUCIÓN No. 2612 DEL 29/08/2016**, Proferida por la Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, más los intereses moratorios causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto de fecha 2 de septiembre de 2025, se ordena la **APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** en contra de **ALIRIO TRUJILLO CORREA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **17.703.615**, por concepto de la **RESOLUCIÓN No. 2612 DEL 29/08/2016**, proferida por la Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

Que, mediante oficio No. **2025-S 25574** de fecha 2 de septiembre de 2025, se procedió a notificar por correo el Auto por Medio del Cual se Aprueba la Liquidación del Crédito, remitido a la dirección Calle 37 A No. 41 – 56 de Bogotá D.C., a través de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S. – 4-72, mediante guía No. **RA537136549CO**.

Que, el citado envío fue devuelto por la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S. – 4-72 bajo la causal de devolución **"NO EXISTE"**, registrando como observación: **"DE LA CALLE 26 PASA A LA CALLE 44"**, según constancia expedida por el distribuidor, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.077.845.818**, documento que obra en el expediente.

Por lo anterior, y ante la imposibilidad de efectuar la entrega de la comunicación por correo, debido a la devolución del envío por parte de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S. – 4-72, resulta procedente efectuar la notificación del Auto por Medio del Cual se Aprueba la Liquidación del Crédito mediante aviso, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se advierte a **ALIRIO TRUJILLO CORREA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **17.703.615** en su condición de deudor, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del acto administrativo.

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante **AVISO** en la Página Web de la CAM de la parte resolutive de la aprobación del crédito emitida en contra de **ALIRIO TRUJILLO CORREA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **17.703.615** así:

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	3
			Fecha	09 abr 14

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.701.529,57 M/CTE)**, en contra de **ALIRIO TRUJILLO CORREA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 17.703.615**, por concepto de la sanción impuesta por la **RESOLUCIÓN No. 2612 DEL 29/08/2016**, emanada por la Dirección Territorial Sur de esta Corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar por correo el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy **20 AGO 2026** en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)” DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Proyectó: Jesús Javier Sandobal Castillo – Judicante SG
Revisó: ~~ANA~~ María Cabrera Rojas– Profesional Especializado SG
Expediente No. 2022-024

Remitente
Nombre/Razón Social: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
Cra 1 No. 60-79
Neiva - Huila
Código postal: 4100012

Destinatario
Nombre/Razón Social: ALIRIO TRUJILLO CORREA
Dirección: CALLE 37 AN 41 - 56
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.

**SECRETARIA GENERAL
DESPACHO DE COBRO COACTIVO**



Carrera 1 No. 60 - 79 Neiva Huila
PXC (608) 8664454
camhuila@cam.gov.co



Rad:2025-S 25574
Us: NORIZ JOHANNA LOZADA CUELLAR
Fecha: 2/09/2025 Hora: 09:47:00
Dest: ALIRIO TRUJILLO CORREA No.Folios: 2
Rem: Secretaria General
Anexos:

va, 02-09-25

or(a)
RIO TRUJILLO CORREA
e 37 A No. 41-56
316 306 10 97
Bogotá D.C

Asunto: **Notificación por correo.**
Expediente No. 2022-024.

Reciba un cordial saludo.

El suscrito funcionario de la Oficina de Cobro Coactivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con fundamento en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, y el artículo 565, 567 y 568 del Estatuto Tributario, comedidamente me permito realizar la **NOTIFICACIÓN POR CORREO del AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, dictado dentro del proceso del asunto y del cual se adjunta una copia.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha de recibo de la presente comunicación y advirtiéndole que contra la presente providencia no procede recurso alguno conforme al artículo 833-1 del citado Estatuto tributario.

Atentamente,



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General - Funcionario Ejecutor

Anexo un (01) folio

Proyectó: Libardo Alfredo Bonilla González - Judicante S.G.
Revisó: Ana María Cabrera Rojas - Profesional Especializado S.G.

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 02/09/2025 16:28:45

Orden de servicio: 17952889



RA537136549C0

1111
000

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM - CAM
Dirección:Cra 1 No. 60 - 79 B/ Las Mercedes NIT/C.C.T.I:800255580
Referencia:SG-2025-S 25574 Teléfono: Código Postal:410001278
Ciudad:NEIVA_HUILA Depto:HUILA Código Operativo:4015570

Causal Devoluciones:
☒ RE Rehusado
☐ NE No existe
☐ NS No reside
☐ NR No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada
☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallecido
☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: ALIRIO TRUJILLO CORREA
Dirección:CALLE 37 A N 41 - 56
Tel: Código Postal: Código Operativo:1111000
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$22.650
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$22.650 COP
Dice Contener :
Observaciones del cliente:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
O.C.
Gestión de entrega:
1er 2do



4015510111000RA537136549C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Nacional 25 C # 15 A 55 Principal / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 0000 / 01 22222222

4015
510

PO.NEIVA
SUR

RA537136549C0

Envío

Fecha admisión

SECRETARIA GENERAL
DESPACHO DE COBRO COACTIVO

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Neiva, 02-09-25

Referencia: Expediente: No. 2022-024
Ejecutado: ALIRIO TRUJILLO CORREA
Cédula: 17.703.615

LIQUIDACIÓN DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024	
DEUDA CAPITAL.	\$1.261.015,00 M/Cte.
DEUDA INTERESES	\$440.514,57 M/Cte.
DEUDA TOTAL	\$1.701.529,57 M/Cte.

Encontrándose debidamente notificado al deudor el auto por medio del cual se practicó la liquidación del crédito, de fecha del 23 de diciembre de 2024, sin que se evidencie, dentro del término de tres días, la formulación y presentación de objeciones por parte de **ALIRIO TRUJILLO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **17.703.615**, procede este despacho a aprobar la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el artículo 9 ley 68 de 1.923, para lo cual:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito practicada el 05 de agosto de 2024, por un valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.701.529,57 M/Cte.)**, contra de **ALIRIO TRUJILLO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **17.703.615**, por concepto de la sanción impuesta por la **Resolución No. 2612 de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciséis (2016)**, emanada por la Dirección Territorial Sur de esta corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el termino de tres (3) días para que formule objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General - funcionario Ejecutor

Proyectó: Libardo Alfredo Bonilla González - Judicante S.G.
Revisó: Ana María Cabrera Rojas - Profesional Especializado S.G

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
© cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (808) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



Número de guía: RA537136549CO

Datos del envío

Fecha de envío:	Tipo de servicio:	Cantidad:
2025-03-07 19:03:27	CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025	1
Valor:	Orden de servicio:	
22650,00	17952889	

Datos del Remitente

Nombre:	Ciudad:	Departamento:
GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL ALTO CAUCA - CAM - CAM - NEIVA PRINCIPAL	NEIVA_HUILA	HUILA
Dirección:		Teléfono:
19 y 11a. 60 - 73 B/ Las Mercedes		

Datos del Destinatario

Nombre:	Ciudad:	Departamento:
ALIRIO TRUJILLO CORREA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Dirección:		Teléfono:
19 y 11a. 60 - 73 B/ Las Mercedes		

Datos del envío

Carta asociada:	Código envío paquete:	Quién recibe:	Envío Ida/Regreso asociado:
		ALIRIO TRUJILLO CORREA	

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
2025-03-07 7:03:27 p.	PO.NEIVA	Admitido	
2025-03-07 7:04:10 p.	PO.NEIVA	En proceso	
2025-03-07 12:48:13 a.	CTP.CENTRO A	En proceso	
2025-03-07 1:12:45 a.	CD.OCCIDENTE	En proceso	
2025-03-07 1:43:23 p.	CD.OCCIDENTE	DEVOLUCION (DEV)	
2025-03-07 1:43:23 p.	CD.NORTE	DEVOLUCION (DEV)	

5/09/2025 1:27:49 p. R.	CTP.CENTRO A	TRANSITO (DEV)	
5/09/2025 7:33:27 a. R.	PO.NEIVA	TRANSITO (DEV)	
5/09/2025 5:41:03 p. R.	CD.NEIVA	devolución entregada a remitente	